ASOCIACION ADMINISTRATIVA DEL ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO SANITARIO DE OROSI

Solicitud de suministro de agua por volumen para medios de transporte acondicionados

Código: COM-73-02-F1 Versión: 03

Uso exclusivo de ASADA

Número de solicitud

Fecha de ingreso de la solicitud

I. Datos del solicitante

Nombre completo o razón social

No. de identificación o cédula jurídica

Correo electrónico

Teléfono

Dirección física:

II. Para venta de agua a camiones cisterna

Nombre completo o razón social

No. de identificación o cédula jurídica

Correo electrónico

Teléfono

Datos del vehículo

Número de placa

Cantidad de agua solicitada (m^3)

Capacidad del tanque cisterna (m^3)

Destino y uso del agua

III. Para venta de agua a embarcaciones o aviones

Datos del representante legal en puesto o aeropuerto:

Nombre completo o razón social

No. de identificación o cédula jurídica

Correo electrónico

Teléfono

Nombre de la embarcación o aeronave:

Fecha de arribo al puesto:

Hora de arribo al puesto:

Cantidad de m^3 solicitados:

Capacidad del tanque:

Solicitud de suministro de agua por volumen para medios de transporte acondicionados

Destino y uso del agua

IV. Medio para notificación (Solo puede seleccionar un medio principal y un medio secundario)

Medio principal		Medio secundario	
○ Fax:		○ Fax:	
○ Correo electrónico:		○ Correo electrónico:	
○ Dirección física:		○ Dirección física:	

V. Firma del solicitante

VI. Datos del funcionario que recibe la solicitud *(Uso exclusivo de ASADA)*

Nombre	Primer apellido	Segundo apellido	Firma

VII. Requisitos

1. Formulario proporcionado por ASADAcon la información consignada.
2. Presentación de cédula de identidad o documento válido de identificación. De existir factibilidad tecnológica, ASADA eximirá al gestionante de la presentación de este requisito con la verificación a través de las plataformas virtuales oficiales y disponibles.
3. Cancelar el volumen de agua a suministrar, en tarifa con uso empresarial.
4. Para el caso de camiones cisterna, el interesado deberá presentar el Permiso Sanitario de Funcionamiento conforme lo dispuesto en el Decreto Ejecutivo N° 40419-S denominado Reglamento para el transporte y distribución de agua potable en camiones cisterna y sus reformas.

VIII. Condiciones

1. El ASADA cualquier servicio asociado a nombre del solicitante, no se encuentre en mora con el instituto. Lo anterior con la finalidad que de que el solicitante normalice la deuda; caso contrario, no se autorizará la venta.
2. ASADA podrá vender agua por volumen directamente a vehículos acondicionados, cuando técnicamente sea factible y no se afecte la calidad, continuidad y prestación óptima de los servicios existentes.
3. El suministro de agua se dará únicamente en los sitios e instalaciones autorizadas y acondicionadas exclusivamente por parte de ASADA.
4. ASADA se exime de cualquier responsabilidad por la manipulación y mantenimiento de los medios usados para el almacenamiento y transporte del agua.
5. Para el cobro de este servicio se aplicará la tarifa en uso empresarial.

IX. Otras consideraciones y plazo de ejecución

Conforme a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 8220, Publicada en La Gaceta No. 49 de 11 de marzo de 2002, en caso de no cumplir con la presentación de la totalidad de los requisitos, se otorgará un plazo de 10 días hábiles para que los aporte. Transcurrido el plazo sin que se atienda el requerimiento, el trámite quedará denegado y en caso de requerir el servicio deberá realizar una nueva solicitud.

Cumplida la presentación de la totalidad de requisitos; la Institución contará con un plazo de 1 día hábil para la resolución de la solicitud.